CONTRATO Nº 18/2013

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 2.329.123, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **VALEPAR S.A,** con **RUC Nº 80020769-6,** representado en este acto por el **Sr. Wilson Fernandes Gonçalves**, domiciliado en **Ytororo entre Mariscal López y Carlos Antonio López** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 5.358.689** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **VALEPAR S.A,** en adelante **"EL PROVEEDOR",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-997	Mantenimiento Reparación de Edificio Institucional	Unidad, m2, ml, gl	1	298.871.300	**298.871.300**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 885/2013, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"VALEPAR S.A"** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARCIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL"** , EJERCICIO FISCAL 2013"----------

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 240 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs.298.871.300 (Guaraníes Doscientos noventa y ocho millones, ochocientos setenta y un mil, trescientos)** ------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS"** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 885/2013----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.----

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **298.871.300 (Guaraníes Doscientos noventa y ocho millones, ochocientos setenta y un mil, trescientos)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2013 la cantidad de **Gs. 298.871.300 (Guaraníes Doscientos noventa y ocho millones , ochocientos setenta y un mil, trescientos)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-997	Mantenimiento Reparación de Edificio Institucional	Unidad, m2, ml, gl	1	298.871.300	**298.871.300**

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento FF 10 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ---

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} Ik \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.
Po: Es el monto unitario inicial.
Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.
La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del presupuesto de la Gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda. El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 (quince) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación de Amambay,

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
GOBERNACIÓN AMAMBAY

acompañado de la factura correspondiente y copia de las actas de la recepción definitiva, previo parecer favorable de la secretaría administrativa.
La Secretaría Administrativa deberá aprobar la factura dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago.
El pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios y sus eventuales reajustes. Se retendrá el equivalente a cero, cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. ANTICIPO
EL Anticipo será de 30% sobre el monto total del Contrato

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DE LOS SEVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIO
1	*Mantenimiento y Reparación de Edificio*	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*Unidad, M2, ml, gl*	*Gobernación del XIII Dpto. de Amambay Dirección: 14 de Mayo Nº 255 e/ Carlos Antonio López y Tte. Herrero*	*31/12/2013*

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 , Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-997	Mantenimiento Reparación de Edificio Institucional	Unidad, m2, ml, gl	1	298.871.300	**298.871.300**

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2013.------

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Sr. Wilson Fernandes Gonçalves
VALEPAR S.A
Proveedor

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-997	Mantenimiento Reparación de Edificio Institucional	Unidad, m2, ml, gl	1	298.871.300	**298.871.300**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO - DESGLOSE

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	DEMOLICIONES				
1.1	De techo	m2	120,46	15.000	1.806.900
1.2	De chapas de fibro cemento	m2	60,00	20.000	1.200.000
1.3	De cielo raso	m2	145,00	10.000	1.450.000
1.4	De revoque	m2	45,00	10.000	450.000
1.5	ABERTURAS				
1.5.1	Puertas en madera	un.	7,00	350.000	2.450.000
1.5.2	Puertas en metal	un.	1,00	350.000	350.000
1.5.3	Ventanas de metal	un.	2,00	550.000	1.100.000
1.6	Piso de machimbre	m2.	50,00	60.000	3.000.000
1.7	Mamposterias	m2.	12,00	90.000	1.080.000
1.8	Azulejos.	m2.	25,00	120.000	3.000.000
2	REFACCIONES				
2.1	Mampostería De 15cm	m2	20,00	150.000	3.000.000
2.2	Mampostería De 20cm	m2	15,00	195.000	2.925.000
2.3	Revoque	m2	55,00	90.000	4.950.000
2.4	Techo	m2			
2.4.1	De chapas aluminadas c/ estructura metálica	m2	135,00	190.000	25.650.000
2.4.2	De chapas de fibro cemento de 6mm.c/ estructura metálica.	m2	35,00	150.000	5.250.000
2.4.3	Instalación de chapas de fibro cemento de 6mm.	ml	65,00	30.000	1.950.000
2.5	Canaletas	ml	75,00	65.000	4.875.000
2.6	Bajadas	ml	40,00	50.000	2.000.000
2.7	Cupertinas de 60cm.	ml	130,00	35.000	4.550.000
2.8	Cielo raso	m2			
2.8.1	De placas de yeso de 60 x 60cm.	m2	190,00	125.000	23.750.000
2.8.2	De P.V.C.	m2	40,75	110.000	4.482.500
2.9	Contra piso en hormigón de 5cm de espesor	m2	75,17	115.000	8.644.550
2.10	Pisos Porcelanato de 60x60cm	m2	110,00	145.000	15.950.000
2.11	Azulejos	m2	50,00	90.000	4.500.000
2.12	Aberturas				

2.12.1	En maderas de 1,00 x 2,10	un	6,00	350.000	2.100.000
2.12.2	En maderas de 0,70 x 2,10	un	2,00	300.000	600.000
2.12.3	En maderas de 0,50 x 1,10	un	2,00	235.000	470.000
2.12.4	En chapa metalica de 1,7 x 2,50 mts	un	1,00	600.000	600.000
2.12.5	Vasculante de 0.6 x 0,40mts.	un	2,00	450.000	900.000
2.12.6	En vidrio temperado de 10mm. De 1,70 x 2,30 mts.	un	1,00	900.000	900.000
2.13	Pica puertas	m2	12,00	120.000	1.440.000
2.14	Vidrios de 4mm.	m2	7,00	65.000	455.000
2.15	Tejido de metal.	m2	6,00	160.000	960.000
2.16	Instalaciones hidraulicas				
2.17	Alimentacion de agua para sanitario	un	3,00	650.000	1.950.000
2.18	Pileta de 2 bachas para lava ropas	un	2,00	950.000	1.900.000
2.19	Pileta de 1 para cocina	un	1,00	650.000	650.000
2.20	Vaso sanitario	un	2,00	350.000	700.000
2.21	Columnas y pileta para sanitarios	un	2,00	295.000	590.000
2.22	Canillas de jardin en metal	un	6,00	35.000	210.000
2.23	Canillas de pileta en metal	un	3,00	35.000	105.000
2.24	Accesorio para sanitarios	un	4,00	450.000	1.800.000
3	Instalaciones electricas				
3.1	Caja para medidor Trifasico	un	1,00	250.000	250.000
3.2	Equipo completo de Fluorecente 2 x40	un	40,00	95.000	3.800.000
3.3	Equipo de Fluorecente completo 1 x40	un	20,00	65.000	1.300.000
3.4	Equipo de Fluorecentecompleto 1 x20	un	12,00	49.000	588.000
3.5	Tubos Fluorecentes de 1 x 20	un	125,00	8.000	1.000.000
3.6	Tapa ciega de 4 x 4	un	10,00	6.500	65.000
3.7	Tapa ciega de 2 x 4	un	30,00	5.000.	150.000
3.8	Punto de iluminacion y toma corriente	un	130,00	15.000	1.950.000
4	Pinturas				
4.1	En mamposterias al latex interno y externo	m2	4.350,00	18.000	78.300.000
4.2	En cielo raso al latex	m2	250,00	23.000	5.750.000
4.3	En cielo raso al varniz y aberturas	m2	197,92	30.000	5.937.600
4.4	Al esmalte	m2	190,00	35.000	6.650.000
4.5	Para pisos	m2	230,00	45.000	10.350.000
5	Divisorios en Eucatex				
5.1	Para pared	m2	130,00	150.000	19.500.000
5.2	Puertas de 0,80 x 2,10	un	6,00	250.000	1.500.000
5.3	Aberturas en vidrio fijo de 1,50 x 1,00 de 4mm.	un	9,00	350.000	3.150.000
6	Contra piso en de piedra trituradas de 10cm y cordon.	m2	300,00	19.000	5.700.000
7	Limpieza Final	Gl.	1	8.236.750	8.236.750